

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PERSONAL		
Unidad Tramitadora:		
ACTAS - CZJN		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
	ACT14I0M5	20-07-2020
505W3K143K2D3X3T0QOK		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: DECLARACIÓN DE LUTO OFICIAL POR EL FALLECIMIENTO DE D. JOSÉ MARÍA LEÓN PÉREZ

Habiendo tenido conocimiento de la triste noticia del fallecimiento el día de ayer, 19 de julio de 2020, de D. JOSÉ MARÍA LEÓN PEREZ, vecino y natural de Castrillón, y quien fuera miembro de esta Corporación Local de Castrillón desde el 14 de junio de 1995 hasta el 24 de junio de 2007, así como Alcalde de este concejo en los periodos comprendidos entre el 14 de junio de 1995 y 2 de octubre de 1996; 3 de julio de 1999 y 14 de junio de 2003; y 20 de septiembre de 2004 y 24 de junio de 2007.

Teniendo en consideración la notable relevancia que para el concejo ha tenido la labor desarrollada por el sr. León Pérez como miembro de la Corporación Municipal y Alcalde de Castrillón, debiendo reconocer y significar el talante y corrección en el desempeño de sus cargos institucionales, así como los logros y actuaciones como máximo responsable de la gestión municipal bajo sus períodos de mandato.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ordenanza por la que se regula la concesión de distinciones honoríficas del Ayuntamiento de Castrillón y el luto oficial,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el luto oficial durante tres días desde el día de la fecha de la presente Resolución, por el fallecimiento el día 19 de julio de 2020, del que fuera Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón, D. JOSÉ MARÍA LEÓN PÉREZ, en reconocimiento a su persona y a su relevancia para el concejo de Castrillón.

SEGUNDO: Disponer que las banderas ondeen a media asta, a estos efectos, en los edificios municipales durante el período de luto oficial.

TERCERO: Hacer públicas las condolencias a su familia en nombre de esta Alcaldía y de la Corporación de Castrillón, con expresión del mayor respeto en memoria de D. JOSÉ MARÍA LEÓN PÉREZ.

CUARTO: Publicar la presente Resolución en la web municipal y en el tablón de edictos para su conocimiento general.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas